

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 12 SET. 2022

DECRETO D.E.M. N° 4167 ./ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 01.07.2018 de doña; **MARIANELA VALENTINA CARRASCO ACUÑA** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 18 de abril de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARICESE YAPRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 18 de abril de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **MARIANELA VALENTINA CARRASCO ACUÑA**, que, a contar del 18 de abril de 2022, y hasta el 28 de febrero de 2023, cumple funciones como terapeuta ocupacional aumentando en 12 hrs cronológicas semanales, quedando con un total de 30 hrs cronológicas semanales subvención normal, en la U.E. Escuela Especial Luis Cousiño Squella F-698. Su remuneración bruta aumenta en \$251.676.- (doscientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y seis pesos)

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SMC/JMAB/MFPA/YVO/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.